

UNA GUÍA PRÁCTICA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL CUIDADO ANTICIPADO DE LA SALUD

A PRACTICAL GUIDE
FOR
ADVANCE CARE PLANNING

***HACER QUE SE RECONOZCAN SUS DESEOS SOBRE EL CUIDADO
DE LA SALUD***

MAKING YOUR HEALTHCARE WISHES KNOWN

Desarrollado en cooperación con:
Columbia St. Mary's Mission Services; y la
End-of-Life Coalition for Southeastern Wisconsin

Developed in cooperation with:
Columbia St. Mary's Mission Services; and the
End-of-Life Coalition for Southeastern Wisconsin

Hacer conocer sus deseos

*El regalo más precioso que podemos ofrecer es nuestra presencia.
Cuando los que amamos están completamente conscientes, florecerán.*

Thich Nhat Hanh

Nosotros a menudo pasamos por alto que cuando hay decisiones difíciles que se tendrán que tomar en cuanto a nuestro futuro, tendremos que tomar esas decisiones nosotros mismos. “Nadie quiere pensar en las enfermedades, discapacidades o la muerte hasta que llegue ese momento” “No hay para que preocuparnos o a nuestros seres queridos con ese tema” “Además, soy joven y no estoy enfermo; tengo tiempo para esperar y pensar sobre esas cosas o para tomar decisiones. ¿Alguno de estos pensamientos le suena familiar? Ud. No está solo.

Cada año, miles de nosotros nos enfrentamos con decisiones médicas, para nosotros y nuestros seres queridos. Una expresión común entre los que tienen que tomar estas decisiones es, “Yo quisiera haber podido hablar con ‘mi ser querido’ sobre este tema, para haber sabido lo que él/ella quería”. En lo que se refiere a nosotros, tratamos de evitar discusiones incómodas sobre nuestros propios deseos, para intentar proteger y cuidar a los que amamos. Hablar con alguien sobre nuestros deseos es, en realidad, un acto de cariño.

Columbia St. Mary’s le ofrece esta guía diseñada para ayudarle a comenzar a discutir sus opciones. Todas las personas importantes en su vida al igual que sus proveedores de salud, y/o representantes legales están listos para ayudarle a comenzar este trayecto. Pero Ud. debe tomar el primer paso. Tómese el tiempo para revisar este cuaderno y comience a conversar con quienes lo/la rodean. Cuando esté listo, hay formularios localizados en este paquete con instrucciones para ayudarle. Estos formularios serán una declaración escrita de sus opciones. El completar el proceso de la Planificación del Cuidado Anticipado les proveerá a Ud. y a sus seres queridos la *tranquilidad* de que Ud. ha comunicado y dado a conocer sus deseos.

¿Qué son Directrices Anticipadas?

Directrices Anticipadas son instrucciones por escrito que declaran cuáles son sus deseos en cuanto a sus decisiones del cuidado de la salud. Estos documentos por escrito son guías para sus doctores y sus seres queridos en caso que Ud. no pueda hablar por sí mismo. Es una manera en la cual Ud. se asegura que sus creencias y deseos se den a conocer. Les quita el peso de encima a sus seres queridos, y les dará a sus proveedores de salud un mejor entendimiento de cómo quiere Ud. que lo/la cuiden. El Estado de Wisconsin reconoce dos tipos de Directrices Anticipadas:

- **Carta Poder para el Cuidado de la Salud (se recomienda)**
 1. Le permite a Ud. nombrar a uno a más agentes y les da a ellos la autoridad de tomar decisiones sobre el cuidado de su salud, si a Ud. no le es posible tomar estas decisiones por sí mismo.
 2. Establece las pautas para su agente(s) y sus doctores para que sus deseos del cuidado de la salud sean respetados.
 3. Este documento puede evitar procesos de custodia mientras que un Testamento en Vida tal vez no lo lograría.

- **Testamento en Vida / Declaración para los Médicos**

1. Declara sus preferencias acerca de los cuidados que lo mantendrían con vida si Ud. tuviera alguna condición terminal (una condición incurable en la cual las medidas para mantenerlo con vida sólo prolongarían el proceso agonizante) o si Ud. estuviera en un estado vegetativo persistente (PVS o EVP - una condición incurable en la cual uno pierde la habilidad de pensar, hablar, o tener movimiento intencional - sólo se continúan los latidos del corazón y la respiración, y se pueden presentar ciclos de dormir y despertar).
2. Da instrucciones a los médicos **solamente** bajo las circunstancias antes mencionadas.

¿Por qué necesito una Directriz Anticipada?

El tener una Directriz Anticipada pone en claro sus deseos a su familia, amigos y proveedores del cuidado de la salud. En Wisconsin, la ley no autoriza automáticamente a un miembro de la familia a que tome decisiones por Ud. Las Directrices Anticipadas asegurarán que sus deseos sean respetados aunque Ud. esté muy enfermo para hablar por sí mismo. El tener una Directriz Anticipada puede reducir la tensión de sus seres queridos al responder directamente a preguntas específicas a su cuidado.

¿Puedo cambiar mis deseos más adelante?

Sí, estos documentos se pueden cambiar en cualquier momento o pueden permanecer iguales hasta la hora de su muerte. Éste es su documento. Ud. puede hacer un cambio tan simple como cambiar el número telefónico de algún contacto simplemente con cambiarlo en el formulario. Pero si Ud. desea enmendar este documento es mejor hacer lo siguiente:

- Debe crear un documento nuevo lo antes posible y asegurarse de fecharlo. (El documento más actual es el que se considera válido por la Ley del Estado de Wisconsin.) Discuta los deseos que ha enmendado con su agente.
- Exprese verbalmente sus intenciones de anular/revocar el documento en presencia de dos testigos. Asegúrese de avisárselo a su doctor y a su agente(s).
- Destruya el documento previo o que alguien más lo destruya en su presencia.

¿Quién debería ser mi Agente del Cuidado de la Salud? Debe ser alguien que:

- Lo/la conozca bien y entienda sus creencias personales con respecto a su tratamiento médico.
- Sea un adulto responsable de por lo menos 18 años de edad.
- Sea alguien en que Ud. se confíe para que lleve a cabo sus deseos.
- Esté dispuesto a ser su agente.
- No sea su proveedor del cuidado de la salud, ni un empleado ni cónyuge de su proveedor del cuidado de la salud - a menos que también sea pariente de Ud.

¿Cuándo es que mi agente comienza a tomar decisiones?

Su agente no tomará decisiones por Ud. hasta que Ud. no pueda tomar decisiones por sí mismo (incapacitado). Se necesitan dos doctores o un doctor y un psicólogo para declarar que Ud. está incapacitado.

¿Puede mi apoderado financiero ser mi apoderado para tomar decisiones sobre el cuidado de mi salud?

No, un apoderado financiero se especifica en tomar únicamente decisiones monetarias y financieras, no para el cuidado de la salud.

Instrucciones para llenar este documento:

1. Lea el documento entero detenidamente.
2. Hable con su agente(s) sobre sus preferencias sobre el cuidado de la salud, creencias religiosas y preocupaciones sobre la calidad de vida.
3. Si Ud. tiene preguntas sobre cualquier procedimiento, beneficios u responsabilidades discútalas con su proveedor de salud para que Ud. entienda sus opciones y pregúnteles si pueden respetar sus deseos.
4. Pregúntele al agente(s) para saber si aceptará(n) esta responsabilidad.
5. Siga las instrucciones en el documento.
6. Si Ud. necesita copias adicionales de este documento, no dude en hacer copias del que le fue provisto, o imprímalo de nuestra página de Web <http://www.columbia-stmarys.org/OPage.asp?PageID=OTH000194>

Firmar el documento: Para firmar, Ud. y sus dos testigos tienen que estar juntos.

1. Escriba en letra clara.
2. Use tinta azul o negra.
3. Los Testigos **NO** pueden ser:
 - a) Menores de 18 años de edad.
 - b) Su Agente del Cuidado de la Salud.
 - c) Una persona que tenga reclamo o derecho a su patrimonio/bienes.
 - d) Un pariente.
 - e) Una persona que sea directamente y económicamente responsable del cuidado de su salud.
 - f) Su proveedor de salud.
 - g) Un empleado del centro del cuidado de salud en el cual Ud. es paciente o residente (a menos que él/ella sea Trabajador Social o Capellán/Sacerdote).
4. En la presencia de los testigos, Ud. debe firmar y fechar el formulario.
5. Que sus testigos firmen y fechen el formulario.
6. Si su agente(s) vive(n) en otra parte, se lo(s) puede enviar por correo. No se requieren testigos.
7. Asegúrese de fechar todos los documentos para prevenir confusiones en caso que Ud. en el futuro opte por llenar otro documento.

¿Qué debe hacer con su documento de Directriz Anticipada una vez que esté completo?

1. Mantenga el documento original en un lugar seguro.
2. Déle una copia a su doctor(es) y discuta cualquier pregunta final.
3. Déle una copia a sus agente(s).
4. Una fotocopia o copia por fax de su documento es tan legal como la original.

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

COLUMBIA-STMARYS

Mission Integration
2320 N. Lake Drive
Milwaukee, WI 53211
414-270-4925

<http://www.columbia-stmarys.org/OPage.asp?PageID=OTH000194>

MEDICAL COLLEGE OF WISCONSIN

Registro de Regalos Anatómicos (Anatomical Gift Registry en Ingles)
Department of Cellular Biology, Neurobiology & Anatomy

8701 Watertown Plank Road
Milwaukee, WI 53226
414-456-8261

<http://www.mcw.edu/cellbio>

NO ES EL FINAL, SINO EL PRINCIPIO. . .

Después de completar los pasos para llenar el documento y avisarles a las personas apropiadas, puede ser que Ud. sienta una gran sensación de logro y satisfacción. Ud. les habrá dado a sus seres queridos un gran regalo por el cual les hace conocer sus deseos y tener la oportunidad de celebrar su vida.

Deséándole abundante salud y felicidad,

El Personal de COLUMBIA ST. MARY'S